UNIVERSIDAD
DE GRANADA

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado de fecha 14 de julio de 2025, por la que se aprueba la resolución definitiva de la convocatoria de reconocimiento de créditos por actividades universitarias del primer semestre para el curso 2025-2026

Conforme a las bases de la convocatoria de reconocimiento de créditos por actividades universitarias del primer semestre para el curso 2025-2026 y según el acuerdo adoptado por la Comisión de Títulos de fecha 27 de junio de 2025 y aprobada en Consejo de Gobierno el 14 de julio de 2025, una vez evaluadas las solicitudes presentadas y de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2023 de la Universidad de Granada, referente a la delegación de competencias del Rector se dicta la siguiente:

Este Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado de la Universidad de Granada, ha resuelto:

1. Hacer pública la relación definitiva de reconocimiento de créditos por actividades universitarias con la publicación del informe de la Comisión de Títulos con las propuestas de actividades universitarias aceptadas junto con los créditos ECTS concedidos en la web del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado de la Universidad de Granada:

   Informe de la Comisión de Títulos sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias del primer semestre del curso 2025-2026

2. Hacer público en el catálogo de reconocimiento de créditos las actividades universitarias admitidas:

   https://calidad.ugr.es/estudios-grado/reconocimiento-creditos/catalogo/todas/32

Lo que se comunica a los interesados y se informa que contra la presente resolución, que se dicta en amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha de 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023), podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

Firma

Ana M.ª Rivas Velasco

Vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y

Estudios de Grado

Granada, 17 de junio de 2025

Firma (1): - ANA MARIA RIVAS VELASCO
En calidad de: VICERRECTORA DE CALIDAD, INNOVACIÓN DOCENTE Y ESTUDIOS DE GR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 0A1C940B4F6742572B6F1FA28B2B3B4E
18/07/2025 - 09:56:23